

Escuela: CENS N° 178 “Pbro. Mariano Iannelli”

Docentes: Muñoz Milena – Contacto:2644599840 / Pérez Aurora - Contacto: 264486767/ Trigo Yamile: Contacto: 2644454672

Cursos: 1er Año 1ra, 2da y 3ra División

Turno: Nocturno

Área Curricular: Educación Cívica

Guía N° 4

Tema: La Libertad y las acciones

Contenidos: Las Normas

Introducción:

Las normas como base de la convivencia

Desde que nacemos y a lo largo de nuestra vida participamos en diferentes ámbitos sociales: la familia, la escuela, el club, practicamos deporte, preparamos un trabajo con nuestro grupo de clase, compramos un regalo para algún integrante de la familia.

En cada ámbito que participamos, aceptamos una serie de reglas y normas. Por ejemplo, si jugamos al vóley sabemos que tenemos que pegarle a la pelota con las manos y no con los pies, también sabemos que es un juego grupal y que requiere de ciertas reglas que ambos equipos deben respetar.

Así como en las relaciones más cotidianas de nuestra vida necesitamos de reglas y normas que regulen nuestros actos, los grandes grupos humanos, las sociedades también requieren de ellas.

Sin embargo, las reglas no son las mismas en todas las sociedades, porque ellas dependen de las características históricas y culturales que conforman a cada grupo humano. Además, hay reglas diferentes para cada ámbito específico dentro de una misma sociedad. Por ejemplo, las reglas de un hospital son distintas de las que mantenemos en el colegio o en la familia.

Es fundamental tener presente que las normas no existen por que sí, sino que sirven para regular las acciones de los hombres, y para que estos se puedan relacionar sobre la base de acuerdos.

No siempre actuamos de igual manera que los otros, a veces nuestras acciones no se corresponden con las de otras personas, por eso es necesario que existan ciertas reglas que propicien el bien común.

Actividades:

- 1) A partir de lo expuesto hasta aquí, brinde cinco ejemplos de normas o reglas que se compartan de manera universal en todos los países y también deberá dar 5 ejemplos de aquellas normas o reglas que sean diferentes en cada ámbito o grupo humano.
- 2) ¿Qué pasaría si usted no respeta una norma o regla impuesta por la sociedad o algunos de los ámbitos que frecuenta?
- 3) Elaboren una lista de todas aquellas reglas que están pautadas en sus hogares de acuerdo con las siguientes preguntas: ¿sus familias tienen reglas establecidas? ¿Cuáles? (Por ejemplo: cada uno se tiende su propia cama, quien se encarga de lavar los platos, quien, de pagar las cuentas, quien pasea al perro, etc.)
- 4) Ahora deberán elaborar un listado de las reglas para un funcionamiento ideal de las tareas del hogar
- 5) Verdadero o Falso: lean las siguientes afirmaciones y taquen la opción incorrecta:
 1. No arrojar papeles en la vía pública es un ejemplo de una regla social V / F
 2. Un ejemplo de norma jurídica es: “Está prohibido sacar los brazos por la ventanilla”. V / F
 3. No matar es claramente una norma jurídica. V / F
 4. Saludar a alguien que conocemos es un ejemplo de norma moral. V / F
 5. No ser egoísta es una norma jurídica. V / F

Las normas

Como decíamos anteriormente, todos respondemos a pautas que son normas de comportamiento establecidas socialmente. Entendemos como norma una regla general sobre el modo de comportarse o de hacer algo, por lo que se rige la mayoría de las personas con las que convivimos a diario.

Cada sociedad tiene sus normas específicas establecidas en diferentes momentos históricos, con una historia y una cultura en común. Encontramos dos tipos de normas bien diferenciadas, las normas jurídicas y las normas morales.

Normas jurídicas

Cuando hablamos de **normas jurídicas** nos referimos a lo que conocemos como **ley**. Ésta supone un conjunto de normas o reglas establecidas por una autoridad para regular algo, en este caso, las relaciones en sociedad, la convivencia. En los Estados modernos el **Poder Legislativo** elabora las leyes que rigen la sociedad, el **Poder Ejecutivo** hace cumplir las leyes y el **Poder Judicial** sanciona a quien no cumple con ellas.

Las normas jurídicas se diferencian de las morales porque tienen una **sanción obligatoria**, están **enunciadas y escritas**, y son establecidas por una **autoridad competente**.

Que tengan sanción obligatoria significa que a quien infringe una ley o norma se le impone un castigo determinado. Es decir que cuando alguien va en contra de lo establecido por las leyes, tendrá inevitablemente que someterse a una sanción. Al estar enunciadas y escritas, pueden ser conocidas por toda la sociedad. El castigo para quien infringe la ley lo establece una autoridad competente, representante del Poder Judicial. Generalmente cuando se desobedece la ley se comete un delito, se realiza una acción ilegal. Por ejemplo, una persona entra a asaltar un almacén y la policía lo encuentra robando. El ladrón, después de un juicio, tendrá una condena específica. Podrá ir a la cárcel durante un tiempo, que no será igual, si durante el robo el ladrón mata al dueño del almacén. Es decir que las sanciones, correspondientes a las normas jurídicas, están **ordenadas jerárquicamente** de acuerdo con la importancia del delito cometido.

La norma jurídica más importante en nuestra sociedad es la **Constitución Nacional**, que veremos con detenimiento en el capítulo 12.

Normas morales

Las **normas morales**, al igual que las normas jurídicas, cuentan con una sanción. A diferencia de las normas jurídicas, las normas morales **no están enunciadas ni escritas y las sanciones no se encuentran determinadas de antemano**.

Estas normas que están regidas por la moral **no son obligatorias**, es decir que al no cumplirlas, no estamos cometiendo un delito, ni tampoco necesariamente tendremos un castigo. Pero aunque no sean obligatorias, se imponen a todas las personas que viven en una sociedad determinada. Esto es así porque ellas están establecidas desde que nacemos, y las vamos incorporando en los primeros años de vida hasta que llegan a formar parte de nuestro hacer cotidiano, de tal manera que no cumplirlas seguramente nos haría sentir mal, nos causaría vergüenza. O sea que respetamos las normas morales por pudor a contrariarlas, por el rechazo que generaría en las personas que consideramos importantes en nuestra vida. Éste sería el castigo por contrariar las normas morales. La sanción no está escrita, no está enunciada, ni dictada por una autoridad competente, pero eso no evita que percibamos un castigo social.

Actividad:

- 1) Confeccione un cuadro comparativo en el cual exponga las características principales de cada tipo de norma, tanto las jurídica como las morales.
- 2) Redacte un texto de no mas de 10 renglones sintetizando el tema “Las Normas y los tipos de normas” deberá acompañarlo con ilustraciones o recortes representativos al tema.

Alumnos y alumnas hasta aquí llegamos, recuerden que cualquier consulta que tengan pueden hacerlo a través de los números de teléfonos que figuran al comienzo de las guías, estamos para guiarlos y acompañarlos en este recorrido. Tengan en cuenta a la hora de enviar sus actividades, que las fotos sean lo mejor posible al igual la letra legible para facilitar el trabajo. Saludos les mandamos a todos.

Directora: Carbajal Patricia